

VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2016.

La culpa atenuada: una lectura sobre la responsabilidad subjetiva.

Parral, Juan Ignacio y Ascorti, Maria Agustina.

Cita:

Parral, Juan Ignacio y Ascorti, Maria Agustina (2016). *La culpa atenuada: una lectura sobre la responsabilidad subjetiva*. VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-044/807>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eATh/VQV>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

LA CULPA ATENUADA: UNA LECTURA SOBRE LA RESPONSABILIDAD SUBJETIVA

Parral, Juan Ignacio; Ascorti, Maria Agustina
Universidad de Buenos Aires. Argentina

RESUMEN

La presente ponencia tiene como propósito analizar el film *Koblic* (2016) a partir de las elaboraciones propuestas por la cátedra I de Psicología, Ética y Derechos Humanos (UBA). Se utilizan las categorías lógicas de Universal-Singular y Particular, para establecer las distinciones entre ética y moral. Asimismo, desde la perspectiva psicoanalítica se delimitan las especificidades de la responsabilidad jurídica y de la responsabilidad subjetiva en relación con la trama que ofrece el film, ambientada en la Argentina de 1977, durante la última dictadura cívico-militar. La historia se centra en el personaje protagónico de *Koblic*, militar de las fuerzas armadas, quien tenía asignada la ejecución de los “vuelos de la muerte”. A pesar de ello, se observa que el personaje se niega a cumplir con sus tareas debido a que el sujeto se interpela. De esta manera proponemos leer los giros en la posición de *Koblic* a partir de los tres tiempos lógicos del circuito de la responsabilidad subjetiva: el primero, signado por la acción sin preguntas, el segundo, el tiempo de la interpelación y el tercer tiempo, en el que el sujeto se apropia de la acción. Se concluye que en el caso de *Koblic* la culpa atenuada no habilita un efecto sujeto.

Palabras clave

Responsabilidad subjetiva, Culpa, Interpelación, Ética

ABSTRACT

THE EASED FAULT: A READING OF THE SUBJECTIVE RESPONSIBILITY
This paper aims to analyze the film *Koblic* (2016) from the elaborations proposed by Psychology, Ethics and Human Rights Class (UBA). Logical categories Singular Universal and Particular are used to establish the distinctions between ethics and morality. Furthermore, from a psychoanalytic perspective the specificities of the legal responsibility and subjective responsibility in relation to the plot offered by the film, set in 1977 Argentina during the last civil-military dictatorship, are delimited. The story centers on the main character of *Koblic*, an officer of the Army, who has been assigned with the execution plan called the “death flights”. Despite of that, it is observed that the character refuses to fulfill its tasks as a result of his self-questioning. Thus we propose to read the twists in *Koblic*’s position, from the three logical times of subjective responsibility circuit: first, marked by the action without questioning, the second time, interpellation moment and the third time, which the subject appropriates the action. The conclusion in *Koblic*’s case is that the eased fault doesn’t allow the subject effect.

Key words

Subjective responsibility, Fault, Self questioning, Ethics

Koblic (2016) es un film argentino, escrito y dirigido por Sebastián Borensztein y protagonizado por Ricardo Darín, Oscar Martínez e Inma Cuesta. Se trata de una ficción que tiene por escenario el contexto socio-político de la Argentina en el año 1977. Por entonces, gobernaba en el país la dictadura cívico-militar que, a partir del golpe de Estado perpetrado el 24 de marzo de 1976 al gobierno constitucional de la presidenta María Estela Martínez de Perón, dio inicio al autoproclamado “Proceso de Reorganización Nacional”, inaugurando lo que será el capítulo más ominoso, siniestro y doloroso que de cuenta nuestra historia.

En el presente trabajo nos proponemos seleccionar diversas escenas del largometraje que nos permitan pensar el circuito de la responsabilidad subjetiva a partir de los cambios de posición que se suscitan en el protagonista.

El film comienza cuando Tomás *Koblic*, protagonizando a un piloto de las Fuerzas Armadas, es encargado de ejecutar los llamados vuelos de la muerte. Esta práctica fue una de las tantas estrategias diseñadas y sostenidas por la dictadura cívico-militar con el propósito de exterminar, de manera sistemática, cuerpos, voces e ideas que, por no reproducir el discurso-poder de la dictadura, eran “chupados”, un claro ejemplo de “particularismo” donde el aplastamiento subjetivo era lo habitual. Miles de personas fueron arrojadas al mar con el propósito de ser desaparecidas, lo cual respondía a la lógica de suprimir toda disidencia a un régimen totalitario, funcional a intereses monopólicos de poder locales y solidario de impulsar gobiernos de corte neoliberal en la región latinoamericana, auspiciado y financiado por el poder hegemónico de la región: Estados Unidos.

En este contexto Tomás *Koblic* decide pilotear el avión...

La interpelación...

Previamente a embarcarse, mira pensativamente por una ventana. “*Koblic, es hora*” se escucha. En silencio camina por un largo pasillo, algo en su expresión enuncia incomodidad. Observa subir a los detenidos. Ascende al avión. Pone en marcha las hélices. Mira taciturno a los cuerpos torturados...

Habiendo alcanzado pleno vuelo, llegó la hora...

La encrucijada del *a-hora*...

Le indican: “*Koblic, abrió la puerta... Abrió la puerta carajo!*” *Koblic* se paraliza.

Lo apuntan con un arma y amenazan: “*Cobarde de mierda, sentate ahí o te tiro al fondo como a los demás...*”. Se tira en el piso. Otro oficial abre la compuerta. Los cuerpos se arrojan uno a uno al mar. *Koblic decide no mirar*...

En *Violencias de la memoria* Jorge Jinkis hace alusión al *deber legal* de responder a la orden en regímenes totalitarios fuertemente jerarquizados, en los cuales, cada funcionario se convierte en un eslabón de una maquinaria, en una unidad de mando dentro de una estructura de poder: Sólo basta con que *Koblic* abra esa puerta, sin importar allí su singular posición frente a la acción que está a punto de cometer. Es lo que tenía que hacer.

“...Se trataba pues de autómatas que no podían conocer ni evaluar lo que hacían; que si hubieran podido, tampoco se habría podido esperar ninguna resistencia a la orden. Que tenían el deber legal de cumplirla...” (Jinkis, 1987, p. 136).

Cabe preguntarnos, ¿Qué sucede con nuestro protagonista?

Consideramos que renuncia a la “obediencia debida” propia de su cargo, es decir, se niega a abrir la compuerta del avión. Ahora bien, ¿De qué modo responde a este hecho nuestro protagonista? ¿Qué respuestas se suscitan?

Previo al análisis de las escenas significativas del film, consideramos necesario definir qué entendemos por circuito de responsabilidad subjetiva: el mismo se compone de tres tiempos.

- En un primer tiempo, un sujeto emprende una acción, la cual cree que se agota en los fines para los cuales fue emprendida. Se trata de una acción sin consecuencias. Es un momento egosintónico, allí no hay interpelación.
- Un segundo tiempo, el de la interpelación subjetiva: la acción, retroactivamente, interpela al sujeto. En este tiempo la acción le concierne al sujeto, roza algo de su posición subjetiva, hay un cortocircuito en la posición subjetiva anterior. Momento egodistónico.
- Un tercer tiempo, el de la responsabilidad subjetiva: se trata de un tiempo en el que el sujeto puede apropiarse de aquello que ocurrió y puede también, cambiar de posición al respecto. Se trata de un acto revolucionario en el sujeto ya que a partir del mismo nada será igual. Hay un antes y un después del acto. Se trata de cuestiones trascendentes en relación a la posición del sujeto, algo que sale de la cadena de repetición, respondiendo al deseo inconsciente.

Teniendo en cuenta dicho esquema, ubicamos la escena previamente descrita, dentro del tiempo de la interpelación subjetiva (tiempo 2): Notamos cómo los semblantes que sostenían al sujeto al momento de abrir la compuerta vacilan: ya no es un militar comprometido y obediente con sus obligaciones que responde irrestrictamente a la orden de un superior, es un hombre dividido entre el objetivo que debe cumplir y su deseo inconsciente. Este momento es el que permite instituir un tiempo 1 retroactivamente, un tiempo lógico precedente al que se retorna y resignifica. En este sentido, podríamos suponer que, siendo el protagonista un funcionario militar de alto rango en la jerarquía castrense, éste no ignoraba el plan sistemático de tortura y desaparición de personas diseñado macabramente por el régimen militar, de modo que aquello a lo que se vuelve es a un tiempo de complicidad en actividades que comprometían al protagonista.

De esta manera, consideramos que es la culpa el motor que posibilita este camino retroactivo, a partir de la cual, la acción que debía ejecutar en el avión se constituye como su propio límite: responder a una demanda específica que lo ubicaba directamente a él como responsable de lanzar esos cuerpos vivos al mar. Aquello se torna insoportable...

La respuesta...

Koblic huye a esconderse en un pueblo del interior de la provincia de Entre Ríos, Colonia Santa Elena. Allí un conocido familiar le brinda asilo. Abandona su vida anterior, a su familia y a sus deberes en las Fuerzas Armadas y se propone trabajar piloteando un avión para la fumigación de campos.

Destacamos aquella escena en la cual se muestra a Koblic, recién llegado al pueblo, manteniendo una comunicación telefónica con un colega militar: el protagonista manifiesta su aspiración de pasar a retiro, sin embargo, se infiere en la escena que, del otro lado del auricular, lo exhortan a no claudicar en la función que le había

sido asignada: los vuelos de la muerte. Momento destacado ya que, a través de unos pocos significantes, podemos pensar la posición del personaje, él dice: “De ninguna manera... Entonces tenemos el mismo problema, yo también tengo mis límites. Definitivamente no”. Cuelga el teléfono.

Asimismo, otra escena significativa, es aquella en la que expresa su arrepentimiento: lo hace mientras mantiene una conversación con quien le brinda asilo, un hombre amigo de su padre difunto, allí este último afirma: “Trató de estar en paz... sos buen tipo Tomás, no lo pongas en duda...”, lo que pareciera lanzar en Koblic las palabras representativas de la culpa: “No es fácil, yo no tendría que haber volado”.

Por otra parte, respecto a la cuestión de la responsabilidad consideramos pertinente destacar que, responsabilidad subjetiva y responsabilidad jurídica no son términos homólogos. Es decir que, mientras ésta última remite al campo normativo, terreno de la voluntad y de la intencionalidad yóica, del sujeto autónomo conciente de sus actos; la responsabilidad subjetiva se ubica en correspondencia al deseo inconsciente, tal como dice Gabriela Salomone: “Un sujeto no autónomo, sujetado a los avatares de la ley y el lenguaje” (2006, p.117). De modo que, la noción de imputabilidad, en un caso u otro, es radicalmente distinta. Para la ley penal, los individuos son imputables en la medida en que la comisión u omisión de una acción, tipificada por los códigos como delito, sea sometida a un proceso de comprobación para luego, pueda ser atribuida a un sujeto. Sin embargo, en el campo de la responsabilidad subjetiva el sujeto es siempre imputable, ya no en términos morales o normativos, sino éticos.

Hecha esta distinción, podemos decir que, si bien la culpa inicia el circuito de la responsabilidad subjetiva, aquello no implica que el circuito sea completado y que el tiempo de la interpelación tenga por resultado un efecto sujeto, propio del tiempo 3, del sujeto que se apropia a la acción y cambia de posición respecto al Otro.

Es decir que, desde el momento en que el sujeto está interpelado, ello exige una respuesta, no hay modo de no responder, pero aquello no necesariamente tiene por resultado un efecto sujeto, sino que el recorrido del circuito de la responsabilidad puede cerrarse a nivel del yo, impidiendo la emergencia de lo más singular del sujeto. En este sentido, podemos observar que algo en nuestro protagonista hizo que se interrumpa la obediencia irrestricta a la autoridad. Ahora bien, ¿de qué modo responde Koblic?

Anestesiada la culpa, no hay responsabilidad subjetiva...

A lo largo del film observamos cómo recurrentemente el protagonista recuerda y sueña, una y otra vez, con el acontecimiento traumático que lo interpela: él en el avión, girando la cabeza para no ver el momento en el que los detenidos son arrojados del avión. Sonidos que se imponen a su memoria, el de los jóvenes torturados, que en quejidos de dolor agonizante suplican su auxilio. Recuerda cuando un joven le extiende su mano, apelando al instante que nunca llega, aquél que podría salvar su vida.

Son estos sueños y recuerdos traumáticos manifestaciones sintomáticas, formaciones del inconsciente, que dan cuenta de la división del sujeto. Entendemos estos sueños como traumáticos en la medida en que son un intento de ligar, de elaborar vía lo simbólico aquel Real que resiste a toda tramitación psíquica. Podemos preguntarnos, ¿Qué hace él con estos sueños? Se defiende, no quiere saber nada de eso, los reprime, no permite que se abra una pregunta respecto al significado de los mismos, no permite que “la potencia de lo universal-singular pueda abrir aquí la posibilidad de una singularidad ética” (D’Amore, 2013, p. 39).

En este sentido, consideramos que las múltiples manifestaciones

defensivas del individuo, son en sí mismas una respuesta a la interpelación pero no hacen más que responder de un modo genérico a la interpelación subjetiva, lo que junto a D'Amore denominamos respuestas ónticas, aquellas en las cuales "...el circuito se cierra en el mero ser de la culpabilidad, en la negación de la misma, o en la anestesia de la intelectualización o de la proyección" (D'Amore, 2013, p. 42).

Son entonces estas respuestas las que nos permiten inferir que, en el caso de Kobic, no se da el tiempo 3 del circuito de la responsabilidad subjetiva, no hay efecto sujeto, ya que, en la medida en que su respuesta a esta interpelación es huir, esconderse, inventarse una nueva vida y, en definitiva, en no querer saber nada con aquello que lo divide. Este proceso "cortocircuitado" opera como tapón, obturando el advenimiento del sujeto del inconciente. La culpa en este circuito, es la que resulta anestesiada "...y por lo mismo resulta proporcionalmente ajena a la responsabilidad subjetiva" (D'Amore, 2013, p. 44), impidiendo la emergencia de una singularidad que haga desfallecer a lo particular previo.

Por último, consideramos pertinente destacar algunas consideraciones respecto al orden de "legalidad" que ilustra el film.

En diversas escenas y, fundamentalmente, a lo largo de toda la película, se hace evidente cómo el orden social se haya sometido a la voluntad del "uno", a un orden legal insensato, impostor: al puro capricho de una ley que se hace carne en los personajes pero que, no tiene por objeto operar como ley mediadora, aquella capaz de interditar los vínculos y brindar una regulación que oriente, ordene y apacigüe, sino que se trata del puro capricho que intenta someter al otro a los designios de la propia voluntad.

Se consume la pérdida de una dignidad que pudo haber sido...

El puro azar permite que Kobic se encuentre con Nancy, la encargada de la estación de servicio de Colonia Santa Elena. Sólo alcanza un par de miradas y un cruce de palabras para que ambos personajes se sientan fuertemente atraídos, tentación a la cual no se resisten.

Sucede que Nancy estaba en pareja con un sujeto que abusaba de ella, en todo aspecto imaginable. Nancy era reducida a la dimensión de objeto, sometida a la satisfacción de un goce perverso, del cual quiere librarse y encuentra en Kobic, una oportunidad.

Asimismo, el comisario del pueblo, Valverde, afín a la dictadura y amigo de la pareja de Nancy que, digámoslo de una vez: resulta el tío paterno de ella; sospecha de la presencia de Kobic en el pueblo. Lo vive como una intrusión y rápidamente se pone a investigar a qué se debe su presencia. Al mismo tiempo que verifica que se trata de un oficial militar desleal a sus funciones, escondido en Santa Elena, descubre el affaire que éste mantenía con Nancy.

Omar, el tío abusador de Nancy no tardará en buscar venganza y en su intento fallido de darle muerte a Kobic, es asesinado por un peón de campo que sentía afinidad por el protagonista. Kobic decide proteger al sujeto y se hace cargo de enterrar el cuerpo en un campo aledaño.

Valverde busca infructuosamente a su amigo, intuyendo su final desafortunado. Es así que decide tomar la posta y mata a Alberto, el familiar que le había brindado trabajo y asilo a Kobic.

La escena cúlmine de la película se da cuando Kobic y Valverde se cruzan en la comisaría del pueblo, cada uno cargando con su muerto a espaldas y ocultando el hecho que los incrimina.

"Kobic... lo he mandado a llamar porque Omar hace días que no aparece... en los tiempos que corren, supongo que hay algo grande atrás..."

Kobic responde: "Alberto tampoco aparece..."

Valverde: "Bueno, si sabe algo de mi amigo, hágamelo saber..."

Kobic: "Usted también".

Dicha escena, resulta significativa porque refleja cómo a falta de una ley simbólica que regule los vínculos sociales, lo que queda es la pura agresión, propia de la tensión imaginaria. Kobic y Valverde actúan de modo especular, se hacen "espejo".

Para el Psicoanálisis, a partir de lo formulado por Freud en *Tótem y Tabú*, lo que posibilita el pasaje a la cultura es la prohibición, se trata de la renuncia a la satisfacción pulsional de los miembros de una comunidad lo que habilita la regulación de los vínculos sociales. Las leyes de la prohibición del incesto y el parricidio, se constituyen entonces como la legalidad a la cual se someten todos los integrantes de un colectivo social. En Kobic, no hay allí operando una legalidad, un orden legal que, en calidad de elemento tercero, someta a los sujetos y ponga fin a la tensión imaginaria. Decimos: No hay sujeto de deseo que no emerja de los límites que la castración le impone a la satisfacción pulsional.

Para finalizar, a partir de lo elaborado en el presente análisis, nos permitimos leer la escena final de la película del siguiente modo: Kobic, vestido con su traje militar, hace justicia por mano propia, responde con su propia ley y mata a Valverde. Asimismo, consideramos que dicha escena, se asemeja a la primera: se lo ve piloteando el avión y arrojando al mar los cuerpos de los colegas militares que lo estaban persiguiendo. El circuito de la responsabilidad se cierra en la misma lógica del tiempo 1: no hay otro nombre del sujeto.

BIBLIOGRAFÍA

- D'Amore, O. (2006). Responsabilidad y culpa. En La transmisión de la ética. Clínica y deontología. Vol. I: Fundamentos. Letra Viva, Buenos Aires, 2006.
- Jinkis, J. (1987). Vergüenza y responsabilidad. En Conjetural, número 13. Editorial Sitio. Buenos Aires.
- Michel Fariña, J. J. (2000). The Truman Show. Mar abierto (un horizonte en quiebra). En Ética y Cine, Eudeba, Buenos Aires, 2000.
- Mosca, J. C. (1998). Responsabilidad, otro nombre del sujeto. En Ética: un horizonte en quiebra, Eudeba, Buenos Aires, 1998.
- Salomone, G. Z. (2006). El sujeto autónomo y la responsabilidad. En La transmisión de la ética. Clínica y deontología. Vol. I: Fundamentos. Letra Viva, Buenos Aires, 2006.
- Salomone, G. Z. (2006). El sujeto dividido y la responsabilidad. En La transmisión de la ética. Clínica y deontología. Vol. I: Fundamentos. Letra Viva, Buenos Aires, 2006.
- Lewkowicz, I. (1998). Particular, Universal, Singular. En Ética: un horizonte en quiebra. Cap. IV. Eudeba, Buenos Aires, 1998.